



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE RENOVACIÓN LICENCIA DE CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS (EXCEPTO GLP)

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) *1**

- 0 Formulario solicitud trámite de licencia de calibración para autotanques, tanques estacionarios o equipo de despacho (CAL-01)
- 0 Original Licencia de calibración volumétrica emitido por la Dirección.
- 0 Copia legalizada de Acta de nombramiento Representante Legal (aplica cuando el nombramiento no esté vigente).
- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI). Aplica si cambia de representación jurídica.
- 0 Copia legalizada de póliza de seguro vigente, que cubra daños causados a las personas, bienes materiales y al medio ambiente, con una cobertura mínima de quinientos mil quetzales. (Aplica si la póliza que obra dentro del expediente no se encuentra vigente).
- 0 Original de constancia de colegiado activo en caso sea profesional el que firma los reportes o tablas de calibración.
- 0 Copia legalizada del Certificado de Calibración de los medidores volumétricos que son utilizados en las calibraciones.

Notas:

1. **Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
2. **Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, Procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
3. En caso de no presentar la documentación completa la Dirección General de Hidrocarburos no aceptará la solicitud para su trámite.
4. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.
5. Consultar la Circular DGH-12-2016.